

## ENTREVISTAS PBI MÉXICO

Núm. VI/2009 • julio de 2009

Entrevistas es una publicación con la que PBI México pretende destacar problemáticas en torno a la defensa de los derechos humanos, haciendo énfasis en aquellas situaciones que ponen en riesgo la integridad física o psicológica de los defensores y defensoras de derechos humanos mexicanos y que menoscaban la legitimidad de su trabajo. Las opiniones vertidas corresponden a las personas entrevistadas y en ningún momento reflejan la opinión de PBI México.

### **Demanda de justicia ante un tribunal internacional para los desaparecidos de la Guerra Sucia en México. Tita y Rosendo Radilla Martínez declararon ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos el pasado 7 de julio**

*Brigadas Internacionales de Paz acompaña a Tita Radilla, vice-presidenta de la Asociación de Familiares de Detenidos, Desaparecidos, y Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos (AFADEM) desde agosto de 2003. AFADEM demanda justicia y esclarecimiento en desapariciones de la llamada Guerra Sucia. En México, en los años 70 y 80, más de 450 personas desaparecieron en el municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero. Tita Radilla ha encabezado la lucha de estos familiares. Tras más de 35 años la denuncia por la desaparición de su padre, Rosendo Radilla Pacheco ha llegado a la Corte Interamericana de Derechos Humanos. En San José, Costa Rica, comparecieron Tita y Rosendo Radilla dando testimonio sobre la responsabilidad del Estado Mexicano. Su demanda ejemplifica los casos de cientos de otras desapariciones y la impunidad que las ha rodeado. PBI estuvo presente en la audiencia y realizó esta entrevista con Tita y Rosendo Radilla, así como con sus abogados María Sirvent y Mario Solorzano de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos.*

#### **¿Porque has dado seguimiento al caso de tu padre?**

**Tita:** Porque alguien de la familia tenía que ponerse al frente, y en este momento me tocó a mí, anteriormente fue mi mamá, mis hermanos. Creo que debe haber justicia en éste y en todos los casos de desapariciones forzadas. Es necesario saber que pasó con ellos, donde están y sobre todo conocer su paradero y tenerlos de nuevo con nosotros.

**Rosendo:** Hoy es un día muy importante yo creo, ya que el gobierno mexicano tuvo que comparecer ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos porque en México no cumplió con las leyes. Esperamos que la Corte resuelva a favor de la familia Radilla Martínez ya que son claras las violaciones a los derechos humanos por parte del estado mexicano y en concreto por el ejército.

#### **¿Qué ha significado en tu vida lo que sucedió?**

**Tita:** Para nosotros ha sido muy difícil después de la desaparición poder continuar con nuestra vida normal.

**Rosendo:** Como le dije, antes era más feliz, después traté de



*Rosendo Radilla y Tita Radilla con Florentín Meléndez, Comisionado de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos*

sobrevivir pero ha sido difícil ya que lo recuerdo de día y de noche

#### **¿Qué pides al Estado Mexicano?**

**Tita:** Nosotros pedimos que se realicen investigaciones reales, efectivas, que den con el paradero de nuestros familiares desaparecidos, que no solamente hagan diligencias, que no sólo den seguimiento a lo que los familiares estén declarando, sino que realmente se investigue a los responsables.

**¿Que esperas que pueda aportar una sentencia para los otros casos de desaparición?**

**Tita:** Yo creo que una sentencia sería favorable para que el estado mexicano investigara realmente, para dar con el paradero de los familiares desaparecidos y hacer justicia.

**¿Cómo vieron la audiencia hoy?**

**Tita:** Para mí, la audiencia fue buena porque sentí que los jueces realmente estaban interesados y nos estaban escuchando. También la participación de los abogados fue muy brillante. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos es experta en la materia y siento que tuvimos una buena defensa. También el acompañamiento de PBI, y el de Ximena [de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos] nos ha ayudado mucho, nos ha dado fuerzas para estar en esta Corte más tranquilamente.

**Rosendo:** Los mismos jueces dijeron que es un caso importante y donde se aportan muchos elementos. Creo que por parte de los abogados, estuvo muy bien. El gobierno mexicano se defendió más políticamente que jurídicamente. Esperamos una solución favorable de la Corte porque los argumentos del estado mexicano fueron más políticos que jurídicos.

**¿Para qué sirve el acompañamiento de PBI?**

**Tita:** Para mí PBI ha sido muy importante en este proceso, ya que el acompañamiento de PBI nos da fuerza. A mí en lo personal me da mucha seguridad, me da fuerza. También su presencia influye para que el mismo estado mexicano vea que tenemos la mirada internacional en el caso.

**Rosendo:** Es importante yo creo, que Brigadas Internacionales de Paz estén al pendiente de casos como este, ya que son casos muy delicados en donde ha sido muy difícil realmente llegar a la justicia y aclararlos. Creo que donde hay impunidad hay peligro. Que bueno que Brigadas Internacionales haga estos acompañamientos especialmente a mi hermana Tita. Yo especialmente lo agradezco mucho.

**Tita:** También quiero agradecer a todos los que han estado implicados, a los que nos ha estado apoyando y gente solidaria, debemos agradecer mucho a las embajadas y a toda la gente que se ha involucrado en el caso y que nos ha ayudado a seguir adelante. Yo creo que nosotros solos no hubiéramos podido hacerlo.

**Rosendo:** Si. yo creo que la solidaridad de la gente es muy

importante en el caso. Mucha gente nos ha apoyado, algunos que a veces ni conocemos. Ellos dicen que donde donde hay hay necesidad de verdad, donde realmente es un caso que se debe de aclarar "siempre va haber presencia de mucha gente" y lo vemos. Creo que hay muchos que nos apoyan y agradecemos esa solidaridad, con la familia Radilla.



*Tita Radilla, María Sirvent, Rosendo Radilla y Alejandra Nuño de Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (Cejiil)*

*María Sirvent y Mario Solorzano, abogados de la Comisión Mexicana de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos que llevan el caso de Rosendo Radilla*

**PBI: ¿Cuál es la relevancia de que se haya llevado el caso de Rosendo Radilla ante la Corte para la situación de los Derechos Humanos en México?**

**María Sirvent:** Por varias razones, es de suma relevancia. Una, porque es un caso paradigmático, que refleja el de cientos de otros desaparecidos. Ninguno de estos casos ha obtenido verdad o justicia a nivel interno en más de 35 años. Esta es una nueva oportunidad. Con una eventual sentencia favorable a nuestras demandas de la Corte, el estado puede accionar mecanismos y abrir vías para lograr verdad, justicia y reparación. Por ejemplo, que se pudiera ordenar una reforma del fuero militar [competencia de la jurisdicción militar], eso sería muy relevante. Esto es importante porque es el primer caso [por desaparición forzada ocurrida durante la Guerra Sucia] que llegó a la Corte. Los presuntos responsables pertenecen al ejército, lo cual cobra mucha relevancia en el contexto actual, en que el ejército está nuevamente en las calles, es un aliado político del ejecutivo en esta lucha contra el narcotráfico. La relevancia de este caso está también en que este episodio en la historia de nuestro país está muy apagado, desde que se cerró la Fiscalía Especial, nadie habla de esto, entonces es nuevamente una oportunidad para abrir este capítulo. También es una oportunidad para que la Corte pueda conocer del contexto, ver que este caso se circunscribe en un patrón sistemático y generalizado, es una oportunidad para dignificar a los desaparecidos y a las víctimas.

**Mario Solorzano:** Creo que es fundamental que la Corte pueda determinar que en la época en que sucede la aprehensión de Rosendo, el aparato estatal, los militares, jueces, ministerios públicos, policías, alcaldes, un sin número de autoridades, se coordinaron o actuaron de tal modo que permitían que estas cosas pasaran; no sólo las desapariciones sino ejecuciones, torturas y que además que se pudieran mantener en la impunidad. Esto es importante porque parece que en México no pasó nada, a diferencia de lo que sucedió en otras latitudes en Latinoamérica. Pero, si bien no sucedió en la escala que sucedió en aquellos países, en México también hubo uso de la fuerza y sobre todo de las fuerzas armadas para combatir grupos insurgentes, que tenían como base de su lucha la exigencia de justicia social. El combate frontal con las armas a las personas que usaban las armas para exigir justicia social, fue la única estrategia del estado, que no tuvo una voluntad real de atender estas problemáticas. México, finalmente, se subió al carro que pasaba por Latinoamérica de la contra-insurgencia, violando un sin número de derechos humanos. Reconocer que el estado operó de esa forma es un primer paso para tratar de ver cómo fue posible que llegara a cometer crímenes de lesa humanidad. Es central entender que ciudadanos que no tenían nada que ver, o sólo eran simpatizantes de estas ideologías de justicia social, tuvieron que sufrir prácticamente un estado de sitio, de emergencia como lo apuntó alguno de los jueces en la audiencia. Esto no estaba sustentado en la ley, pero así sucedió. A partir de esto se deben hacer reformas estructurales para impedir que el aparato estatal vuelva a usarse de esta forma.



*El estado mexicano, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y los abogados de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos se preparan para la audiencia en la Corte Interamericana de Derechos Humanos*

El problema está en que los hechos sucedieron en los años 70 y México aceptó la competencia para ser juzgado ante la Corte Interamericana en 1998. Para que la Corte pueda determinar que estos crímenes de lesa humanidad efectivamente sucedieron, primero ha de aclarar si es competente para conocer de este asunto. Una vez que se haga, este caso da la

oportunidad para que la Corte pueda sentar jurisprudencia, declarando que los crímenes de lesa humanidad son perseguibles desde el momento que se cometieron y no prescriben.

Entre las estructuras que se deben de modificar (*en México*), están el código de justicia militar, para conseguir que los militares que cometen cualquier delito, homicidio, secuestro, desaparición, tortura, ejecución sean juzgados por tribunales ordinarios y no por tribunales militares, como sucede ahora. También se debe reformar la ley de amparo.

La Corte tiene aquí una oportunidad de definir, en forma definitiva, un criterio respecto a su competencia para declarar inválidas o nulas por incompatibles con el objeto y finalidad de los tratados, las reservas que plantea un estado a un tratado de derechos humanos. En este caso hay una reserva a la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada cuyo contenido impide que la Convención se pueda aplicar en México. Ese tratado enfatiza que los casos de desaparición forzada no pueden ser juzgados por militares, pero el estado mexicano puso una reserva que mantiene la jurisdicción militar. Aquí, la corte tiene oportunidad de decir si esto es válido o no.

Viendo el contexto en que se desarrolla la desaparición de Rosendo, se pueden trabajar por parte de la Corte acciones o de reparaciones con efecto hacia lo colectivo, no solo para la familia Radilla. Se debe buscar un impacto simbólico, de reparación a todas las personas que sufrieron este contexto de crímenes de estado de lesa humanidad. El 14 de agosto tenemos que entregar nuestros alegatos finales por escrito, el estado y la Comisión Interamericana. Una vez que se entreguen, la Corte empezará a analizar la situación y confiamos que haya una sentencia a finales de este año.

**PBI:** Quién monitoreará el cumplimiento de la sentencia a la Corte por parte de México?

**Maria:** La propia Corte. Puede realizar audiencias cerradas o públicas sobre el cumplimiento de las sentencias.

**Mario:** Este punto es una de las deficiencias del sistema de justicia mexicano. No se cuenta con un mecanismo para seguimiento y cumplimiento a las sentencias de los tribunales internacionales en el ámbito de los derechos humanos, entonces es oportuno crearlo. Este es el cuarto caso que llega de México a la Corte. Sería urgente crear un mecanismo para dar cumplimiento a estas sentencias. Mientras no exista, la Dirección de Derechos Humanos la Secretaría de Relaciones Exteriores o la Unidad de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación coordinan al resto de las autoridades o dependencias que tengan que ver con el cumplimiento de las resoluciones de la Corte. Se crea una mesa de trabajo. Tendrían que convocar a la familia y a su representantes legales para ir determinando la forma en que se va a dar cumplimiento a esa eventual sentencia, pero todo es muy

discrecional. Si la sentencia ordenara posibles modificaciones de jurisdicción militar (un tema al que los militares siempre han sido renuentes), se podrían empantanar las cosas.

**PBI: ¿Qué pasa si no se cumple con la sentencia?**

**Mario:** Los estados tienen entre seis meses y un año para dar cumplimiento a las sentencias, si no lo hacen, el reglamento de la propia Corte recogido en la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos establece que cada año se hace una revisión de la información que aportó el estado, señalando que grado de cumplimiento se ha dado. Si este es insatisfactorio, la Corte lo indica en su informe anual ante la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, OEA, donde hace una referencia específica a los estados que no han dado cumplimiento a sentencias. Este es el único mecanismo de presión política con que cuenta la Corte para hacer que el estado mexicano cumpla sus sentencias, no hay sanciones. También podría apelarse a la cláusula democrática en el Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea para generar alguna presión.

**PBI: ¿Qué sucede si la Corte no condena a México?**

**María:** Ya hay cosas que se han ganado. El propio estado ha aceptado los hechos. La Corte puede decidir que desde 1998, (año en que México acepta la jurisdicción de la Corte) se han seguido cometiendo varias violaciones de derechos humanos en temas como acceso a la justicia y por lo tanto se

vulneraron los derechos de la familia Radilla, puede hablar de la continuación de la desaparición forzada puesto que no se sabe el paradero de Rosendo Radilla. Hay cosas que creemos que se han ganado, como el reconocer que esta desaparición se circunscribe en un contexto político generalizado de crímenes. La mayoría de las violaciones de derechos en este tiempo están probadas y aceptadas por el propio estado, queda abierto el reto de la reparación colectiva.

**PBI: ¿Cómo puede afectar este caso a los demás familiares?**

**María:** Un punto abierto en este caso es el de la reparación colectiva, el ver hasta donde pueda llegar la Corte en su sentencia por ejemplo en la creación de mecanismos de búsqueda de desaparecidos o de reparación del daño. Estos mecanismos constituirían un bien para toda la sociedad y beneficiarían a todos los familiares de desaparecidos.

Un reconocimiento público de la responsabilidad del estado en el caso Rosendo Radilla se podría enmarcar en el reconocimiento de que hay otros desaparecidos. Si una persona de alto nivel va a Atoyac y hace una petición de perdón pública, esto podría suponer un acto de reparación para todos los familiares. Nosotros insistimos también en que se cree una unidad especializada en la investigación de los casos, con personal propio interdisciplinario y en que se haga público a la sociedad mexicana el informe que elaboró la Fiscalía Especial [para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado (FEMOSPP)].

*Para más información sobre la audiencia y el caso de Rosendo Radilla, así como sobre el contexto de las desapariciones forzadas en México:*

Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos: [www.cmdpdh.org](http://www.cmdpdh.org)

Corte Interamericana de Derechos Humanos: <http://www.corteidh.or.cr/docs/asuntos/radilla.pdf>

"México en la Corte Interamericana," *Proceso*, 12 de julio de 2009.

PBI México, *Defensoras y defensores de derechos humanos en el estado de Guerrero*, diciembre de 2007: <http://www.pbi-mexico.org>